

Reforma a empleo público

Una reforma al empleo público pretende variar la manera en que actualmente se pagan los incentivos salariales.

Los que estarían sujetos a modificaciones son cesantía, anualidades, dedicación exclusiva y disponibilidad.

La iniciativa, presentada ayer por el Gobierno, será discutida durante los próximos seis meses con los sindicatos de los empleados estatales.

La medida busca homologar la

diversidad de los actuales sistemas salariales en el Estado, que presentan diferencias en sueldos de hasta seis veces para empleados en igualdad de condiciones.

Asimismo, las pensiones de lujo de más de \$2,5 millones no serían aumentadas por un periodo de dos años, si logra el visto bueno del Congreso.

Las únicas entidades exentas de la aplicación de esta medida son los bancos estatales, el ICE y el INS por

estar en competencia directa con empresas privadas.

El proyecto de ley respetaría los derechos adquiridos de los actuales trabajadores.

Sin embargo, las personas que se incorporen a un empleo público estarían bajo los nuevos parámetros salariales, como una cesantía de ocho años, en vez de la de 20 años.

“Hay remuneraciones poco transparentes que no tienen relación

con la eficiencia del trabajador”, dijo Sandra Pizsk, ministra de Trabajo.

Por ejemplo, el año anterior se realizaron 160 mil evaluaciones a funcionarios para el pago de las anualidades y tan solo 13 personas no obtuvieron el beneficio.

La planilla estatal aumentó a partir del Plan Escudo de la administración de Oscar Arias, que realizó un ajuste de salarios en el sector público sin fundamento financiero.

El resultado es el déficit fiscal que para este año sería de un 4,5% del PIB; de cada \$100 que usted paga de impuestos, \$80 son para los salarios.

“Con el proyecto no queremos atacar a los trabajadores, sino salvaguardar los servicios de las instituciones públicas”, explicó Edgar Ayales, ministro de Hacienda.

Oscar Rodríguez
orodriguez@larepublica.net